



Resolución de Superintendencia

Nº 556 -2015-SUCAMEC

Lima, 07 SET. 2015

VISTO: El Informe Nº 030-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 01 de setiembre de 2015, respecto a los resultados de las nuevas elecciones para conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la SUCAMEC, y por las consideraciones siguientes:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Mediante Decreto Legislativo Nº 1025, publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de junio de 2008, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.
3. El Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM el 17 de enero de 2010, dispone que las entidades públicas deberán elaborar y presentar a SERVIR, un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, para lo cual conformarán un Comité, correspondiéndole a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan.
4. En concordancia con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, que aprueba la “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, el Comité de Elaboración del PDP estará conformado por el Gerente General, el Director de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quienes integrarán el Comité a plazo indeterminado, y por los representantes titular y alerno del personal de la entidad, elegidos mediante votación secreta, por un periodo de tres años.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 217-2014-SUCAMEC de fecha 12 de agosto de 2014, se designó al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la SUCAMEC por el período de tres (03) años 2014-2017; sin embargo, debido a la renuncia de los señores Juan Carlos Jiménez Arriola, representante titular, y Carlos Arturo Jiménez Medina, representante alerno del personal de la entidad, ambos elegidos mediante votación en el año 2014, se ha visto por conveniente convocar a nuevas elecciones, con la finalidad de que el Comité de Elaboración de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado quede conformado.



6. A través del Informe N° 030-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 01 de setiembre de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos informa que se ha llevado a cabo la convocatoria y posterior elección de los representantes titular y alterno del personal de la SUCAMEC, resultando elegidos como representante titular, el señor Álvaro Miguel Gamboa Buendía y como representante alterno, la señorita Zaida Lorena Pacheco Cruz, solicitando se designe a los mismos.
7. En tal sentido, es necesario designar al nuevo Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la SUCAMEC.
8. Con el visto de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y del Gerente General, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:

- 1) Designar al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el cual estará integrado por las siguientes personas:
 - Gerente General, quien lo presidirá.
 - El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - El Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
 - Representante Titular del personal de la Entidad, señor Álvaro Miguel Gamboa Buendía.
 - Representante Alterno del personal de la Entidad, señorita Zaida Lorena Pacheco Cruz.
- 2) El Comité designado mediante el artículo precedente deberá cumplir con las funciones encomendadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y demás normas complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

